



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-07985605- -APN-DDYGD#MCT - Adjudicación y Convenios de Ejecución de “PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA”

---

VISTO el EX-2022-07985605- -APN-DDYGD#MCT, la RESOL-2022-81-APN-MCT del 04 de marzo de 2022 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2022-81-APN-MCT se creó el “PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA (Programa PFEC)” que funciona bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA de este Ministerio.

Que, asimismo, a través de la mencionada Resolución, se aprobaron las CONDICIONES GENERALES para la presentación de solicitudes en el marco del “Programa PFEC”.

Que en las citadas CONDICIONES GENERALES se detallan los objetivos del Programa, la forma de presentación de las solicitudes, la política de evaluación, metodología de ejecución y seguimiento, y los rubros elegibles, entre otras definiciones.

Que con fecha 31 de mayo de 2022 se procedió al cierre de presentación de solicitudes para la primera evaluación del “Programa PFEC”.

Que las solicitudes fueron analizadas sobre la base de considerar la priorización realizada por cada una de las instituciones solicitantes atendiendo su distribución federal en cada una de las Provincias, de acuerdo a los objetivos del Programa.

Que, asimismo, se consideró el orden de prioridades establecido por cada Institución en la medida que esto no implicara la duplicación de equipos en la misma jurisdicción, salvo cuando las necesidades de uso lo justificara, de forma tal de optimizar el uso eficiente y compartido del equipamiento.

Que para analizar la pertinencia de la adquisición del equipamiento solicitado se consultó en carácter de expertos

a las y los coordinadores de los Consejos Asesores de los Sistemas Nacionales (SNNN) solicitándoles que identifiquen si existían equipos cuya adquisición fuera objetable o inconveniente y que analizaran si la incorporación del equipamiento respondía a las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos elaborados por los Consejos Asesores.

Que, a su vez, se consultó con las autoridades de Ciencia y Tecnología de cada jurisdicción para recabar la opinión de las mismas, en especial para resolver casos donde se identificaron equipos duplicados.

Que, en este sentido, en función de los objetivos y prioridades del “Programa PFEC” se procedió a la selección de las solicitudes a financiar con el objetivo último de fortalecer las capacidades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica de las instituciones del SNCTI, a través de la adquisición de equipamiento de mediano y gran porte, con una perspectiva federal.

Que según lo establecido en las CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA las instituciones beneficiarias se comprometen a adherir el equipamiento a los Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos, Facilidades y Repositorios Digitales de Acceso Abierto (SSNN) creados y por crearse.

Que resulta de suma importancia y carácter estratégico para el SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI) aprobar las solicitudes seleccionadas que se detallan en el IF-2022-63968558-APN-SSCI#MCT, a fin de otorgar los subsidios correspondientes.

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en la Ley de Ministerios 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios Decretos DECFO-2019-7-APN-SLYT y DCTO-2021-640-APN-PTE.

Por ello,

## EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar financiamiento en el marco del “PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA”, a las solicitudes seleccionadas listadas en el ANEXO I (IF-2022-63968558-APN-SSCI#MCT) del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los modelos de “CONVENIO DE EJECUCIÓN” a suscribirse con las Instituciones Beneficiarias y las Unidades Administradoras, en caso de corresponder, en el marco del “PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA”, que como Anexo (II IF-2022-63969078-APN-SSCI#MCT) y Anexo III (IF-2022-63968901-APN-SSCI#MCT), forman parte integrante del presente Acto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será afectado a la partida presupuestaria pertinente cada beneficiario según corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, notifíquese a los interesados, pase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, y cumplido, archívese.

